



ro ....., expedido en ....., con fecha ..... de ..... de ..... (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa ....., número de lista de cobranza ..... de ....., enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de ....., me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

• • •

Núm. 3.114

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación Provincial en su sesión ordinaria del día 24 de junio de 1961.

#### Lectura del acta anterior

Leída el acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 27 de mayo último, quedó aprobada por unanimidad.

#### Excusas de asistencia

Manifestó la Presidencia que había excusado su asistencia a la sesión el Ilustre señor Dimutado provincial D. Joaquín Mateo Blanco.

#### Asuntos de despacho de la Presidencia

Se dio cuenta de escrito (acta) de la Inspección Técnica del Timbre del Estado sobre documentos en que se formalizan los conciertos para el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, acordándose interponer recurso.

—Idem de otro de la misma sobre expedientes con sus copias y documentos integrantes, libramientos y sus justificantes, nóminas y liberatorios en general, etc., quedando enterada la Corporación del contenido de los dos escritos mencionados.

—Igualmente queda enterada la Corporación de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el mes de mayo último.

#### Fijación de fecha y hora para celebrar la próxima sesión.

A propuesta de la Presidencia, se acordó señalar el día 15 de julio del actual, a las diecinueve horas y treinta minutos, para celebrar la próxima sesión ordinaria del Pleno.

#### ORDEN DEL DIA

##### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Reformar en la cuantía y en el modo de conceder los socorros de lactancia de partos dobles o triples, etcétera.

—Declarar de aplicación la Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de junio de 1954, sobre asistencia a lesionados por accidente de trabajo en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

##### Comisión de Cooperación

Aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Luna, relativa a la subvención de 30.000 pesetas que con cargo al Plan de 1960 tiene concedidas para la financiación de obras de reparación de una balsa en la localidad.

—Idem ídem del Ayuntamiento de Utebo, relativa a la subvención de 50.000 pesetas que con cargo al Plan de 1957 tiene concedidas para la financiación de las obras de arreglo del cementerio católico en la localidad.

—Aprobación de expediente de revisión de precios de las obras de saneamiento de Fuentealón por un importe de 349.566'32 pesetas, y disponer su abono al contratista de las citadas obras "Construcciones Ziros", con cargo al presupuesto extraordinario D, que fue aprobado en su día por la Corporación para estas atenciones.

—Abonar al Ayuntamiento de Nansue la cantidad de 21.400 pesetas con cargo al Plan de cooperación de 1960 para abastecimiento de aguas.

—Abonar al contratista D. Antonio Bueno Cortés la cantidad de pesetas 69.775'99 a que asciende la certificación número 1 de obra ejecutada en las de abastecimiento de aguas de Los Favos.

—Idem al Ayuntamiento de Lobera de Onsella la cantidad de pesetas 62.500 con cargo al Plan de cooperación de 1960 para abastecimiento de aguas.

—Idem ídem de Vistabella la cantidad de 45.000 pesetas con cargo al Plan de cooperación de 1959 con destino a las obras de conducción para abastecimientos de aguas.

—Idem al Ayuntamiento de Lobera de Onsella la cantidad de pesetas 50.000 con cargo al Plan de cooperación de 1957 con destino a las obras de abastecimiento de aguas.

—Idem al ídem de Bijuesca la cantidad de 32.500 con cargo al Plan de cooperación de 1960 para la construcción de un puente sobre el río Manubles.

—Abonar a la Casa Uralita la cantidad de 21.095 pesetas en concepto de liquidación de su factura número 14.101, relativa a materiales suministrados destinados a las obras de conducción de aguas de Morata de Jiloca, y al citado Ayuntamiento la cantidad de 31.947 pesetas con destino a las mismas obras.

—Devolver a D. Antonio Bueno Cortés, adjudicatario de las obras de abastecimiento de aguas de Los Favos, la cantidad de 5.870'50 pesetas, que como garantía complementaria para responder de aquéllas constituyó en su día en la Depositaria de Fondos provinciales de la Corporación.

##### Comisión de Propiedades

—Cesación del condominio existente entre el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, heredero de doña Engracia Lavieja, y los herederos de los hermanos Rupérez.

—Aprobación de liquidación presentada por el Depositario, importante 56.154'56 pesetas, procedente de la testamentaria de doña Encarnación Nebot Cabrera e ingreso de la misma en el presupuesto de valores independientes, con afectación al Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem de proyecto de construcción de las rénsas de los balcones de la casa núm. 1 de la calle de Vista Alegre, cuyo presupuesto ascienda a la cantidad de 35.291'35 pesetas y encomendar su realización a la Sección de Construcciones Civiles.

—Aceptación de un legado hecho en autos de prevención de "ab intestato" de doña Asunción Díaz de Pablo por el Juzgado número 2 de primera instancia e instrucción de Zaragoza.

—Idem al ídem hecho al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia por doña Encarnación Bernad Gállego.

##### Comisión de Hacienda y Economía

Habilitación de 30.798'85 pesetas por la Intervención de Fondos provinciales para depositar en la Caja

General de Depósitos de la Hacienda pública, por la responsabilidad subsidiaria, segundo grado, perjuicio valores segundo semestre de 1954, Zona de Contribuciones de Borja.

—Idem de 13.590'88 por ídem ídem de la Zona de Calatayud.

—Dar cuenta de resolución de la Dirección General de Administración Local autorizando al Ayuntamiento de Manchones para efectuar la transformación de los aumentos graduales sobre los sueldos establecidos por el Decreto-ley de 12 de abril de 1957.

—Aprobar condiciones de concierto para el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, año 1960, con el Sindicato Provincial de la Construcción, Grupo de Tejas y Ladrillos.

—Idem ídem para ídem con el Sindicato de Cereales, Grupo Harinero.

—Idem ídem para ídem con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Herrera de los Navarros, año 1960.

—Idem ídem para ídem con la ídem de Magallón, años 1960 y 1961.

—Idem ídem para ídem con la ídem de Muel, año 1960.

—Idem ídem para ídem con la de Maluenda, año 1960.

—Idem ídem para ídem con la de Aniñón, año 1960.

—Idem ídem para ídem con la de Sástago, año 1960 (revisión).

—Acuerdo sobre petición de revisión del concierto del año 1960 con la Hermandad de Cinco Olivas.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Provincial Económico Administrativo en reclamación interpuesta por la Empresa Nacional Calvo Sotelo por arbitrio sobre la producción de energía eléctrica, primer semestre de 1960.

—Otro recurso contra la íd. íd del segundo semestre de 1959.

—Otro íd. contra la íd. íd. del segundo íd. de 1959.

—Celebrar concierto con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Luesma para pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria de 1960.

—Idem ídem con la de Cerveruela, año 1960.

—Idem ídem con la de Luceni, años 1960 y 1961.

—Idem ídem con la de Mozota, años 1960 y 1961.

—Idem ídem con la de Castiliscar, años 1960 y 1961.

—Idem ídem con la de Biota, años 1960 y 1961.

—Idem ídem con la de Ejea de los Caballeros, año 1960.

—Idem ídem con la de Ejea de los Caballeros, años 1961 y 1962.

—Idem ídem con la de Mallén, año 1960.

—Idem ídem con la de Gallur, año 1960.

—Idem ídem con Industrias Inorgánicas Virval, año 1961.

—Idem ídem con el Gremio Fiscal de la Alimentación, Grupo Helados, año 1961.

—Adjudicación del suministro de pan con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

#### *Comisión de Hacienda y Economía, Cooperación Provincial y Planes Económicos*

Constituir una Comisión informativa para preparar el Servicio de Caja de Ahorros Provincial.

#### *Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero*

Adquirir mediante concurso un camión de carga con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

—Adjudicar definitivamente a don Agustín Pastor Lucas el concurso de adquisición de señales metálicas para señalización de las bifurcaciones de los caminos vecinales con la red general de la provincia y balizamiento en pasos a nivel del ferrocarril, por la cantidad de pesetas 206.695'25.

#### *Comisión de Personal y Plantillas*

Nombrar a don José María Pérez Ortiz y a don Luis-Felipe Arregui Lucea Jefes de Sección de la Escala técnico-administrativa.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José-Carmelo Clemente Anos, Secretario-Contador del Hogar Infantil de Calatayud, contra acuerdo de 25 de marzo último, denegatorio de modificación de la plantilla de funcionarios provinciales.

—Aceptar la renuncia de don Miguel Gay Berges, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Caspe, y ordenar su réingreso en la categoría de Jefe de Negociado de la Escala Administrativa, a extinguir; y designar a don Florentino Casas Fernández, Recaudador titular de la Zona de Belchite, para hacerse cargo interinamente de la Recaudación en la Zona de Caspe.

#### *Comisión de Gobernación*

Conceder al Ayuntamiento de El Buste una ayuda económica de pesetas 6.000 para sufragar los gastos del servicio de viajeros por carretera entre dicha localidad y las de Borja y Tarazona.

—Prorrogar la contratación del servicio de calefacción del Palacio Provincial durante la temporada 1961-62, de conformidad a la base segunda del pliego de condiciones aprobado en 17 de septiembre de 1960.

—Conceder al Ayuntamiento de Maella una ayuda económica de pesetas 10.000 con destino a las obras del monumento a Pablo Gargallo en la citada localidad.

—Conceder la Medalla de Plata de la Provincia al Ayuntamiento de villanueva de Huerva en merito a la relevante actividad desarrollada por la Corporación municipal durante el año 1960.

#### *Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda*

Conceder los premios convocados en el III Concurso de embellecimiento de núcleos urbanos y rurales de la provincia correspondientes al año 1961.

#### *Ruegos, preguntas y proposiciones*

El señor Presidente da cuenta de haber sido nombrados Comendadores de la Orden del Mérito Civil los señores don Antonio Jaraute Bayarte y don Manuel Aznárez Sin, el primero Alcalde de Tauste y el segundo Alcalde de Pina de Ebro y Diputado provincial, en el momento de las inundaciones causadas por la riada de primeros de año, nombramiento a que se han hecho acreedores por su meritoria actuación durante las mismas. Propone conste en acta la felicitación de la Corporación por tan merecido nombramiento y que se les comunique de oficio a los interesados. El señor Jaraute, presente en la sesión, contesta agradeciendo la felicitación y manifiesta que ellos no hicieron nada más que cumplir con su deber de españoles, falangistas y aragoneses.

No habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

Zaragoza, 27 de junio de 1961. — El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.118

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 21 de junio de 1961, por la presente se convoca oposición restringida para la provisión de dos plazas de Pesador del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos de este Excelentísimo Ayuntamiento, incrementadas con las vacantes que puedan resultar hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que hayan sido previamente declaradas vacantes por lo Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

## Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de dos plazas de Pesador de la Policía Sanitaria de Abastos de este Excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 13.750 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en esta oposición será necesario:

a) Ser funcionario municipal con cargo en propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento en la categoría de Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde - Presidente y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y la de excluidos, en su caso, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial a efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición restringida estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Sr. Jefe del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos de este Excmo. Ayuntamiento, un representante del Profesorado oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

*Primer ejercicio.* Escritura al dictado y resolución de tres problemas de aritmética elemental.

*Segundo ejercicio.* Contestar por escrito, en el tiempo que determine el Tribunal, a tres temas, sacados en suerte, de los comprendidos en el programa que se inserta al final de la convocatoria. Este temario se dividirá en tres grupos, de siete temas cada uno, de forma que cada tema a desarrollar corresponda a cada uno de los grupos.

*Tercer ejercicio.* Contestar por escrito a los supuestos que en el momento de la oposición determine el Tribunal.

Séptima. Quince días antes, al menos, antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de llevarse a efecto.

Octava. Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los concursantes carece de los requisitos exigidos en la base segunda para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pa-

sándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor u opositores que no obtengan la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excmo. Corporación para ocupar la vacante o vacantes, proponiendo al opositor u opositores que hayan obtenido la máxima puntuación, para determinar el orden de propuesta.

Décimoprimer. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, una certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, que acredite su condición de ser funcionario en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento dentro del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

Décimosegunda. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, sigan en puntuación a los opositores propuestos primeramente.

Décimotercera. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición, ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de junio de 1961. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburu.

#### PROGRAMA

*para la oposición a una plaza de Pe-sador de la Policía Sanitaria de Abastos*

Tema 1.º Del Alcalde, de los Tenientes de Alcalde: sus atribuciones. Atribuciones del Ayuntamiento Pleno, atribuciones de la Comisión Permanente.

Tema 2.º Término municipal: definición. División del término. Zona fiscal, zona libre, límites de la zona fiscal de Zaragoza. Objeto de la vigilancia en la zona libre. Servicio especial de la Administración de Correos.

Tema 3.º De la población. Clasificación de los habitantes del término municipal. Padrón municipal. Concepto. Quiénes pueden y deben ser inscritos en él. La cualidad de extranjero en relación con el Municipio. Derechos y deberes de los vecinos y habitantes.

Tema 4.º Hacienda municipal. Ingresos municipales en general. Presupuesto municipal. Cuantía del presupuesto ordinario en el Municipio de Zaragoza. Partidas del presupuesto de ingresos cuyo cobro se halla a cargo del Cuerpo de Policía Sanitaria de Abastos.

Tema 5.º Funcionarios de Administración Local. Definición y clasificación. Funcionarios administrativos, técnicos, de Servicios especiales.

Tema 6.º Deberes de los funcionarios. Derechos en general. La responsabilidad en general. Faltas leves. Faltas graves. Faltas muy graves. Prescripción de las mismas.

Tema 7.º Del personal del Cuerpo. Obligaciones del Jefe, Subjefe, escribientes, pesadores, celadores y matronas. Recompensas. Peticiones. Licencias y excedencias. Jubilaciones y pensiones.

Tema 8.º Ordenanza fiscal número 12. Peso público. Tarifa. Peso en

el Matadero y en los Mercados. Almacenaje de especies. Ordenanza fiscal número 13. Reconocimiento de reses estabuladas.

Tema 9.º Ordenanza fiscal número 14. Artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de esta Ordenanza.

Tema 10.º Ordenanza fiscal número 14. Artículos séptimo al diecinueve, inclusive, de esta Ordenanza. Ordenanza fiscal número 38. Carros y carrajes forasteros.

Tema 11.º Ordenanza fiscal número 39. Contenido de todos los artículos de esta Ordenanza.

Tema 12.º Ordenanza fiscal número 47. Artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de la misma.

Tema 13.º Ordenanza fiscal número 50. Normas generales del arbitrio. Quiénes quedan subsidiariamente obligados al pago del arbitrio. Régimen de conciertos. Defraudaciones.

Tema 14.º Especies en tránsito. Depósito, disposiciones generales. Depósito de cosecheros. Depósitos dedicados a la crianza y beneficio de vinos. Depósito de comerciantes.

Tema 15.º Fábricas. Especies sujetas al arbitrio. Tarifas. Taras.

Tema 16.º Arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y caza. Artículos 1.º al 13.º de esta Ordenanza.

Tema 17.º Abastecedores, tratantes y especuladores. Registro de ganados en vivo. Zonas que comprende. Enumeración de los barrios rurales y sus diseminados.

Tema 18.º Arbitrio sobre pescados y mariscos finos. Disposición general complementaria sobre defraudación y penalidades.

Tema 19.º Nomenclatura y condiciones técnicas del material empleado para pesar y medir. Balanzas de precisión y finas.

Tema 20.º Balanzas ordinarias. Balanzas-básculas. Básculas puentes.

Tema 21.º Romanas. Balanzas automáticas y semiautomáticas. Unidades o equipos de pesar y medir obligatorios. Normas que obligan a la adopción de todas las transacciones y documentos al sistema métrico-decimal. Infracciones y forma de corregirlas.

Núm. 3.146

D. Manuel Duce Tomás ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la fianza en metálico que depósito para responder de las sanciones en que pudiera incurrir por venta de leche en su despacho de la calle del Maestro Marquina, número 9, y después para el de la calle de Santa Isabel, número 9.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, y conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan presentarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible al solicitante por razón de aquél.

Zaragoza, 26 de junio de 1961. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •

Núm. 3.145

Es objeto del presente concurso contratar la adquisición de un aparato de rayos X destinado a la Casa de Socorro, todo ello según las condiciones aprobadas, contra las cuales, y durante el plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

El importe del aparato ofertado se hará efectivo:

a) Entregando al adjudicatario el aparato instalado actualmente en la Casa de Socorro, el cual será valorado en la propuesta en un mínimo de 90.000 pesetas.

b) Abono en metálico al adjudicatario de la cantidad restante, que no podrá exceder de 250.000 ptas.

La entrega se efectuará en el plazo máximo de un mes, desde la fecha de la adjudicación.

El pago de las cantidades resultantes de la adjudicación se efectuará transcurrido un plazo de garantía de quince días, contados a partir de la instalación.

Los concursantes deberán señalar libremente los modelos que ofrezcan, acompañando una memoria explicativa del aparato, con cuantos datos sean necesarios para una perfecta comprensión de las características. Es decir, que se hallan en libertad de proponer los modelos y condiciones que estimen convenientes, dentro del cumplimiento de las generales que rigen este concurso.

Los respectivos antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Compras y Abastos), du-

• • •

rante las horas de nueve y media a trece y media.

Además de la documentación que señalan las respectivas condiciones, los concursantes presentarán resguardo de garantía provisional por pesetas 6.800, y el adjudicatario consignará la definitiva que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo para la presentación de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Además de toda la documentación exigida, y a que antes se hizo mención, acompañarán los proponentes memoria descriptiva de su capacidad técnica y comercial, así como de su historial en estas actividades.

El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de admisión de ofertas.

La Excelentísima Corporación municipal, previos los informes que juzgue pertinentes, efectuará la adjudicación a favor de la proposición que, a su juicio, resulte más ventajosa, sin atender únicamente la oferta económica, o declarará desierto el concurso, si, a su entender, ninguno de los concursantes cumpliera las condiciones del pliego.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de este concurso autorización superior alguna.

Será de cuenta del adjudicatario abonar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen como consecuencia de los trámites preparatorios y formalización del contrato.

Zaragoza, 27 de junio de 1961. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de....., con domicilio ....., calle de ....., núm. ...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. .... del día ... de ... de 1961, referente al concurso de adquisición de un aparato de rayos X destinado a la Casa de Socorro, y te-

niendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las respectivas condiciones, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe y sirven de base al presente concurso, a tomar a su cargo dicha contrata por ..... (especificuese, en letra, la cantidad en que se valora por el concursante el actual aparato existente para atender este servicio en la Casa de Socorro, así como la suma que, además, solicita le sea entregada en metálico) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros que puedan utilizarse en los respectivos trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3.147

### Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Maestra municipal en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 30 de junio de 1961. — El Director general, José Luis Moris.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1961, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

3.127.—Acered

Cuenta de administración del patrimonio

3.116.—Villafranca de Ebro

Cuenta de caudales

3.116.—Villafranca de Ebro

Cuenta general del presupuesto

3.116.—Villafranca de Ebro

Cuenta general de presupuesto extraordinario

3.115.—Valtorres

Expediente de habilitación de crédito

3.102.—Trasmoz

3.103.—Alconchel de Ariza

3.104.—Torralba de los Frailes

Expediente de suplemento de crédito

3.102.—Trasmoz

3.103.—Alconchel de Ariza

3.104.—Torralba de los Frailes

3.109.—Artieda

Expediente de transferencia de crédito

3.103.—Alconchel de Ariza

3.109.—Artieda

Proyecto de presupuesto extraordinario

3.101.—Luesia

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.094

SERRANO CABELLO (Antonio), de 40 años, casado, hijo de Escolástico y de Encarnación, profesión industrial, con último domicilio en Zaragoza (Paseo Damas, 32, 3.º), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que

le ha sido decretada en el sumario número 437 de 1960 por el delito de querrela por estafa.

\*\*\*

Núm. 3.106

CASADO GALIANA (Julián), nacido en Ciudad Real el 15 de agosto de 1902, hijo de Victoriano y Justa, soltero, carpintero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 210 de 1961, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

\*\*\*

Núm. 3.107

HERNÁNDEZ GIMFNEZ (José), (a) "Tarzán" y "El Moro", de 19 años, hijo de Bautista y Purificación, natural de Zaragoza, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 229 de 1961, sobre tentativa de robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

\*\*\*

Núm. 3.129

TELLA GARCIA (Manuel), natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión camarero, de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Barcelona (Pasale Pruneda, número 18. 4.º. 2.ª), hoy de ignorado paradero, procesado en causa núm. 160 de 1961, por delito de adulterio, seguida en el Juzgado de instrucción de Gerona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

\*\*\*

Núm. 3.133

CALVET ALVAREZ (José - Francisco), de 42 años, casado, químico, natural de Tetuán (Africa), vecino de

Moncada (Valencia), en ignorado paradero, procesado por la causa número 293 de 1960, sobre matrimonio ilegal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales para constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.134

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de adopción instado por D.ª Aurora-Isabel Julián Ducha, mayor de edad, viuda, de esta vecindad (Madre Sacramento, número 45), del menor Carlos Fernández Rivero, hijo natural de Pilar Fernández Rivero, la cual se halla en ignorado paradero, citándosele por medio del presente a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga respecto a la adopción pretendida.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.135

JUZGADO NUM. 4

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario 59 de 1960, sobre denuncia falsa, contra Miguel Antolín González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100 de tasación, los bienes a que se refiere el edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 14 del actual, habiéndose señalado para el remate el día 22 julio próximo, a las diez horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, rigiendo lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de junio de mil

novecientos sesenta y uno.—El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.136

JUZGADO NUM. 4

L. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de arrendamientos urbanos seguido ante este Juzgado a instancia de Edificios Miraflores, S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra doña María-Teresa Irache Orcástegui, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este mismo Juzgado el 19 de julio próximo, a las once horas, los siguientes bienes de la pertenencia de expresada demandada:

Una balanza "Mobba", núm. 11448, para 10 kilogramos fuerza, 2.100 pesetas.

Otro de igual marca núm. 11580, para 10 kilogramos fuerza, 2.100 pesetas.

Una capoladora, con sierra acoplada, marca "Mobba", número 6243, con motor eléctrico de 1/4 HP., pesetas 3.400.

Instalación industrial, 1.500 ptas.

Dos barras de ganchos niquelados y diecisiete acoplados en la pared, 750 pesetas.

Una tarima para mostrador y tres talladores, 500 pesetas.

Dos puertas de 120 metros, revestidas de "formica", 1.250 pesetas.

Una barandilla y puerta metálica, 1.500 pesetas.

Tres lunas de cristal que sirven de entrada, 1.100 pesetas.

Una embutidora para 4 kilogramos, 2.500 pesetas.

Una cámara frigorífica, con compresor y motor "Geal", de 0,75 HP., 5.000 pesetas.

Total pesetas, salvo error u omisión, 21.700.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad con el documento nacional de identidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Dichos bienes se encuentran depositados en la calle de Arrese, núm. 13, en poder de D. Lorenzo Pueyo Buil.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.137

JUZGADO NUM. 4

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 319 de 1959, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en reclamación de pesetas 11.957'85, a instancias de D. Antonio Iglesias Isiegas, representado por el Procurador señor Ercilla, contra D. Angel Conte Lacasa, en los que, en ejecución de sentencia, he decretado la venta en pública primera subasta de los bienes embargados a dicho demandado que a continuación se relacionan:

Un vehículo automóvil marca "Ford", marca "Fiat", de cuatro cilindros y trece HP., matrícula MU-8777. Valorado en 20.000 pesetas.

Lo tiene depositado D. Jaime Villafraña, vecino de Grañén.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del remate.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.130

EJEA DE LOS CABALLEROS

Anulación de requisitoria

Se deja sin efecto y anula la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de la requisitoria expedida en el sumario número 30 de 1961, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, con fecha 21 de junio próximo pasado.

Ejea, primero de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, (ilegible).

Núm. 3.128

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

El señor Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido, en resolución dada con esta fecha en pieza separada de responsabilidad civil dimanante de sumario 127 de 1951, sobre acaparamiento, contra Jesús López Irurtia, tiene acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados siguientes:

Una vitrina de cristal, nueva, de lujo; un bufet provisto de luna, nuevo y de lujo, y una mesa, también nueva, cuyos bienes han sido valorados en 1.500, 2.000 y 1.500 pesetas, respectivamente.

Para la celebración de la citada subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de agosto, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del tipo de subasta, que queda reducido, una vez descontado el 25% de la tasación de dichos bienes, por tratarse de segunda subasta, y no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicho tipo; dichos muebles se encuentran depositados en poder del penado antes citado, vecino de Alza-Buenavista (San Sebastián).

Dado en La Almunia a treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.132

JUZGADO NUM. 1

D. Fermín González García, Juez sustituto, por licencia del titular, del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 449 del año 1960, que se sigue en este Juzgado a instancia de Galerías Maestic, S. L., representada por el Procurador señor Giménez Gil, contra D. Esteban Simón Gutiérrez, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Terreno y casa señalados con el número 30 de la calle de Pedro Porter (barrio Oliver), de esta capital, que consta de unos 196 metros cuadrados, que tiene como linderos: La calle de Pedro Porter, la casa número 32 y riego; siendo la casa construida de adobes, sin pavimento ni cielorraso, ni carpintería interior, sin lucimiento y sin servicios de higiene. Valorado todo ello en pesetas 25.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.ª) he señalado el día 22 de julio próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que por tratarse de tercera subasta salen los bienes objeto de ella sin sujeción a tipo, no hallándose inscrita la parcela en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Fermín González García. — P. S. M.: El Secretario, José Luis Santos.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que o estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones